

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 17 MAR 2016

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de presupuestación del Sr. Fernando Traversa;-----

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014 de fecha 19 de mayo de 2014 se dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo DS/539 de fecha 24 de febrero de 2014, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 15 meses, en la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría” del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” al Sr. Fernando Traversa;-----

III) que el Artículo 16 del Decreto N° 130/014 establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

IV) que conforme con lo establecido en los artículos 10 a 12 del Decreto 130/014, de fecha 19 de mayo de 2014, fue designado el tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación del Sr. Traversa;-----

Exp 614/2015

V) que la persona anteriormente mencionada fue evaluada por el tribunal correspondiente, resultando la evaluación satisfactoria;-----

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 16 de febrero de 2016, la División Gestión Administrativa del Área de Gestión Humana informa que a través del artículo 530 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se procedió a autorizar la transformación del cargo Especializado, Serie Ciencias Sociales, escalafón D, grado 1 en el cargo Especialista, Serie Profesional, escalafón D, grado 1, por lo cual se estaría en condiciones de continuar con el proceso de presupuestación del funcionario, en el mencionado cargo;-----

II) que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Nº 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, el Decreto Nº 130/014, de fecha 19 de mayo de 2014, y el artículo 530 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

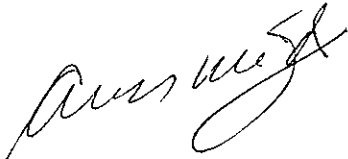
## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1º.- Designase en un cargo presupuestado, en la Unidad Ejecutora 001 – “Dirección General de Secretaría” del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”, a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, al Sr. Fernando Traversa, cédula de Identidad Nº 2.628.298-9, para ocupar un cargo de Especialista, Serie Profesional, escalafón D, grado 1;-----

2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en la presente resolución.-----

3°.- Comuníquese y pase al Área de Gestión Humana del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" a sus efectos. Cumplido archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosa María", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tabaré Vázquez", written in a cursive style.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020